

Documento de referencia	RCF	Fecha	06/12/2019
Localización dentro del documento			
LIBRO CUARTO. BLOQUEO DE TRENES Capítulo 1.- Generalidades Sección 3. Actuación del personal 4.1.3.1.- Funciones y responsabilidades			

4.1.3.1.- Funciones y responsabilidades - ML/MC actuación en socorros y retrocesos

Consulta

Nos encontramos en trayecto de BAU con CTC, tenemos dos estaciones A y B. Estación A en MC y estación B en ML.

En el *RCF*, Artículo 3.3.2.3. *Establecimiento (ILT)*, y 3.3.3.3. *Establecimiento (EVB) tambien del RCF*, se hace referencia a que cuando las estaciones colaterales del trayecto estén a cargo de Responsables de Circulación diferentes, para el establecimiento se interactúa entre el Responsable de Circulación del CTC (A, estación en MC) y el Responsable de Circulación de Estación (B, estación en ML).

Si nos encontramos en la misma situación, en el caso de un tren que se dirige de B hacia A, cómo se actuaría en:

- a) Para un caso de Socorro.
- b) Para un caso de retroceso.

¿Se tiene en cuenta a cargo de quién está el trayecto (en el caso que nos ocupa)? Responsable de Circulación del CTC o, ¿se considera como anteriormente a cargo de quién están las estaciones colaterales del trayecto (en el caso que nos ocupa A (MC, Responsable de Circulación del CTC) y B (ML, Responsable de Circulación de Estación)?

Es decir:

En el caso a): Sería el Responsable de Circulación del CTC el que gestionaría el socorro o tendría que considerar al Responsable de Circulación de Estación B en ML como estación colateral y cursarse los telefonemas para informarse entre ambos, L3.33, L3.34, etc.

En el caso b): quién sería según el artículo 3.6.2.2. Solicitud y orden de retroceso, del RCF en su punto 3. el que cursaría el retroceso telefonema L3.25 al Maquinista (Responsable de Circulación del CTC o, Responsable de Circulación de Estación B)

Respuesta

a) Para un caso de Socorro: Tendría que considerar al Responsable de Circulación de Estación B en ML, como estación colateral y cursarse los telefonemas para informarse entre ambos, L3.33 (SOC2), L3.34 (SOC3), etc.

b) Para un caso de retroceso: El Responsable de Circulación de la estación a la que va a dirigirse el tren en su retroceso, Responsable de Circulación de Estación B)

Fecha de Cierre : 06/03/2020